Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER** **JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL** **SOCORRO- SANTANDER**

Socorro S., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).
Rad. 2020-00097-00

AUXILIESE la comisión conferida por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA S., a través de despacho comisorio No.038 del 21 de AGOSTO de 2020, librado dentro del Proceso VERBAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE instaurado por ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., teniendo como demandado a MARIA YOLANDA GARCIA DE GOMEZ, radicado 2020-00099.

En consecuencia y conforme lo autorizan los artículos 38, 39 y 40 del C.G.P., y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11597, se SUBCOMISIONA al señor INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA DE SOCORRO S., para que se sirva realizar diligencia de INSPECCION JUDICIAL sobre el predio objeto de la servidumbre identificado con el F.M.I. 321-41132, en el cual se hará una identificación del inmueble, un examen y reconocimiento de la zona objeto de gravamen. El subcomisionado cuenta con las mismas facultades las otorgadas a este Despacho por el comitente, entre ellas las del artículo 37 y siguientes. Se le advierte al subcomisionado que deberá practicar la diligencia dentro del término de las 48 horas siguientes a la recepción del despacho comisorio que le comunica.

Líbrese el despacho comisorio respectivo con los anexos del caso.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

EFRAIN FRANCO GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCORRO - GARANTIAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
008e694709513034db181abff0b62a322b77918e1dcaca558775f85ee5dd2816
Documento generado en 25/08/2020 12:35:35 p.m.